



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

630

Modificación del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027

El Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, aprobado por el pleno día 30 de marzo de 2022 y publicado definitivamente al BOIB de día 12 de mayo de 2022 contiene un error derivado del aumento de 2 a 4 posibles licencias temporales, dado que quedó el redactar del anterior Plan cuando solo existían 2 posibles licencias temporales.

Por eso, se propone al Pleno cambiar el siguiente redactado en el cuarto párrafo del punto II “Características de las licencias temporales”:

Donde pone:

Personal: La autorización tendrá el carácter de personal y por tanto irá vinculada al otorgamiento a una persona que reúna los requisitos, y en un único vehículo, que igualmente reúna las características que se pidan. Solo podrá obtenerme una licencia temporal por persona.
Intransmisibles: Estas autorizaciones no se podrán transmitir en ningún caso.

Tiene que poner:

Personal: La autorización tendrá el carácter de personal y por tanto irá vinculada al otorgamiento a una persona que reúna los requisitos, y en un único vehículo, que igualmente reúna las características que se pidan. Solo se podrán obtener dos licencias temporales por persona.
Intransmisibles: Estas autorizaciones no se podrán transmitir en ningún caso.

Deyá, a la fecha de la firma electrónica (25 de enero de 2023)

(El alcalde)

Lluís Enric Apesteguia Ripoll